

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 16000

Unidad Auditada: Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC)

Clave de programa y descripción: 800 "Al Desempeño"

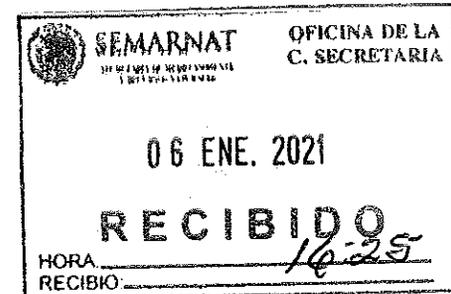
ACUSE DE RECIBO

Biól. María de los Ángeles Cauich García
Directora General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de la SEMARNAT
Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 14, Ala B, Col. Anáhuac,
Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
Presente.



Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0302/2020

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2020.



En relación con la Orden de Auditoría No. 19/2020, emitida con Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0198/2020 del 06 de octubre de 2020, y de conformidad con los Artículos: 37, fracciones XII, XV y XXIX, y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; TERCERO, Numerales 4 y 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y sus reformas, en correlación con el Artículo TERCERO TRANSITORIO del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020; 38, fracción I, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a esa Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMATAC) de la SEMARNAT a su cargo.

Como resultado de la auditoría, se determinaron ocho observaciones, las cuales fueron previamente comentadas y aceptadas por las personas servidoras públicas responsables de su atención, cuyo resumen se describe a continuación:

1. Deficiencias en el registro y actualización de los indicadores del Programa Presupuestario G003 "Regulación Ambiental" a cargo de la DGZFMATAC y en la información reportada en las metas.
2. Falta de actualización del Procedimiento "Gestión para realizar el trámite de concesión de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar".
3. Deficiencias en la administración de los recursos públicos federales en materia de pasajes aéreos y en la información presupuestaria que se reporta, del ejercicio 2019.
4. Se otorgó un Título de Concesión sin cumplir con los requisitos que establece la normatividad aplicable.
5. Otorgamiento de dos Títulos de Concesión, sin considerar las Opiniones Técnicas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2020

LEONORA VICARIO

Órgano Interno de Control en la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Hoja No. 2 de 2

No. de Auditoría: 19/2020

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Clave: 16000

Unidad Auditada: Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTC)

Clave de programa y descripción: 800 "Al Desempeño"

de Quintana Roo, y sin cumplir con un requisito.

6. Desactualización y/o incongruencia en los datos registrados en los sistemas, páginas o plataformas en los que se registran actos de autoridad de la DGZFMTC.
7. Desactualización de los instrumentos de control y consulta archivística y falta de seguimiento para elaborar, integrar y autorizar el Catálogo de Disposición Documental.
8. Falta de seguimiento en la actualización del Reglamento en materia de zona federal marítimo terrestre, y omisión en el registro de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas, así como, las oportunidades de mejora propuestas y acordadas conforme a los términos y el plazo establecidos en las Cédulas de Observaciones correspondientes. Así mismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Cabe mencionar, que la fecha comprometida de atención de las observaciones se determinó en apego a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2020.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa
El Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

C.c.p.: Ing. María Luisa Albores González, C. Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Presente.
Biól. Horacio Bonfil Sánchez, Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la SEMARNAT. Presente.
Lic. José Luis Chávez Delgado, Titular de la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública de la SFP. Presente.
Mtro. Víctor Manuel Muciño García, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT. Presente.

MOBE/ERB/JLMR/ARC